

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 05001310-007-2020-0404-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por el Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, téngase como apoderada de la parte demandante a la estudiante de derecho DANIELA MARIA PELAEZ SERGE identificada con CC. No. 1.048.327.494, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana; se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90efc1d739c0ce66740916f2ff888106ee6b0f59d8954f29b3a9033
81caa12a0**

Documento generado en 08/06/2021 09:28:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**